

ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: “*Servicio de limpieza de espacios interiores del Patronato de la Alhambra y Generalife y bienes de interés cultural adscritos*”

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1109285

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada conforme a los artículos 17, 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 2.798.579,65 euros
- Importe del IVA: 587.701,73 euros
- Importe total (IVA incluido): 3.386.281,38 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 6.743.877,32 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 - G/45F/22700/00 - 01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, hasta un máximo de 24 meses adicionales.

...



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/11/2024 14:07:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrhXy3M9fG95goxkQEepPzi153	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la memoria justificativa elaborada por el Secretario General del Patronato de la Alhambra y Generalife de 18 de noviembre de 2024, en la que se manifiesta la necesidad de licitar el presente contrato para los correspondientes fines del servicio y atendiendo a las necesidades, características del mismo y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente referenciado en la forma legalmente prevista, al que se le incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.798.579,65 euros, IVA excluido), y que se tramitará mediante un procedimiento ABIERTO sujeto a regulación armonizada conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 22, 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		20/11/2024 14:07:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrhXy3M9fG95goxkQEepPzi153	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	